

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTION AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA IDPAC

Fechas de ejecución: Del 12/06/2020 al 21/07/2020
Del 03/08/2020 al 31/08/2020

1. OBJETIVO(S)

Verificar la aplicación de las políticas contables y financieras establecidas por el Instituto, y determinar el grado de cumplimiento de las normas que regulan el proceso de Gestión Financiera en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, a través de la evaluación de la gestión y de la revisión objetiva de las evidencias documentales.

Objetivos Específicos:

- a. Evaluar la aplicación de los controles definidos para la mitigación de riesgos del proceso.
- b. Verificar la aplicación de los procedimientos del proceso en su gestión.
- c. Revisar el estado de avance de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento del proceso y su efectividad.
- d. Evaluar los controles procedimentales del proceso.
- e. Verificar el cumplimiento de la normativa (criterios de auditoría seleccionados) relacionada con el proceso Gestión Financiera

2. ALCANCE

Se realizará muestreo selectivo de las actividades ejecutadas, así como de registros, documentos implementados y funciones establecidas en el acuerdo 002 de 2007; se verificará el cumplimiento de políticas del proceso establecidas por el Instituto y se revisará el cumplimiento de las normas técnicas asociadas al proceso de Gestión Financiera, para el periodo comprendido entre agosto de 2019 y julio de 2020 asociadas (criterios definidos en la presente auditoría).

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- a. Acuerdo 002 de 2007 [modificado por el Acuerdo 006 de 2007] "Por el cual se determina el objeto estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones". Artículo 9. SECRETARIA GENERAL - PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA.
- b. Resolución 203 de 2019 IDPAC - Manual Específico de Funciones
- c. Resolución SDH-000316 de 17 de octubre de 2019 "Por medio del cual se adopta un nuevo Protocolo de Seguridad para las tesorerías de órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local"

- d. Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- e. Resolución 620 de 2015 "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades del gobierno"
- f. Resolución 468 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
- g. Resolución 484 de 2017 "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones"
- h. Normatividad Interna IDPAC aplicable al Proceso de Gestión Financiera. (Caracterización / Procedimientos / Guías / Manuales / Circulares / Planes, Resoluciones etc.)
- i. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4, Función Pública, octubre 2018.
- j. Manual Operativo presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda "Resolución SDH 191 de septiembre 22 de 2017".
- k. Procedimientos relacionados con el proceso Gestión Financiera, publicados en el SIG Participo:
 - ✓ IDPAC-GF-PR-16 Trámite para pago de cuentas Secop 1
 - ✓ IDPAC-GF-PR-15 Trámite para pago de cuentas Secop 2
 - ✓ IDPAC-GF-PR-03 Modificación Presupuestal - Funcionamiento
 - ✓ Elaboración EEFF IDPAC-GF-PR-04 última modificación
 - ✓ IDPAC-GF-PR-01 Procedimiento Expedición de CDP
 - ✓ IDPAC-GF-PR-02 Certificado de Registros Presupuestales
 - ✓ IDPAC-GF-PR-06 Reprogramación y Ejecución del PAC V02-VF
 - ✓ IDPAC-GF-PR-08 Trámite de Pago de Nómina V01-VF

4. METODOLOGIA

Durante el transcurso de la auditoría se solicitó mediante correos electrónicos a las áreas del proceso Gestión Financiera (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y a la de Gestión del Talento Humano, información pertinente a Estados financieros, presupuesto, ejecución presupuestal y conformación de equipos de trabajo.

Del aplicativo SIG Participo se obtuvo información correspondiente a Procedimientos, Riesgos y avances en cumplimiento en la ejecución de acciones del Plan de Mejoramiento.

Con base en la información obtenida, se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría:

Observación: Se observaron los procedimientos establecidos en el SIG y la normatividad que aplicará a la observación.

Inspección: Se revisaron documentos y registros de la constitución de reservas y conciliaciones bancarias, entre otros.

Procedimientos analíticos: Se utilizó para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas con respecto a la normativa vigente.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

5.1. Conformación del equipo de trabajo del Proceso de Gestión Financiera.

Con la Resolución 203 de 2019, “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)” el Director General definió la estructura orgánica de la entidad y asignó como propósito principal a la Secretaría General “Dirigir las políticas, los programas en materia administrativa, Talento Humano, Recursos Físicos y Financieros, Gestión Documental, Contratación, Recursos Tecnológicos, de información y Comunicación”, con las siguientes funciones relacionadas con la gestión financiera:

“Dirigir la administración de los recursos financieros de acuerdo a los lineamientos expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, con el fin de atender las necesidades y obligaciones económicas de la entidad para su óptimo funcionamiento”

“Dirigir y organizar las actividades que ejecutan en desarrollo del proceso de contabilidad, presupuesto y tesorería de acuerdo con las directrices y lineamientos de la Administración Central y el Contador Distrital, conforme con las normas y principios vigente sobre la materia”

“Certificar la ejecución presupuestal y suscribir los registros de disponibilidad Presupuestal para asegurar la efectividad y transparencia en la ejecución de los recursos financieros asignados a la Entidad”

Con base en lo evidenciado, el recurso humano del proceso Gestión Financiera depende de la Secretaría General, instancia encargada de la coordinación, control y seguimiento de la Gestión Financiera, y está conformado por el siguiente equipo de trabajo:

Ítem	Área	Cant.	Profesión	Código-Grado	Cargo	Actualmente
1	Contabilidad (2 personas)	1	Contadora Pública especializada	222-04	Profesional especializado (Responsable Contabilidad)	Claudia Cristina Ángel Álvarez
		1	Contadora contratista Pública,	Contratista	Profesional especializada	Lady Diana Pabón Morales
2	Presupuesto (2 personas)	1	Administradora de Empresas	219-01	Profesional universitario (Responsable de presupuesto)	Esperanza Toquica Castro
		1	Administrador de Empresas	219-02	Profesional universitario	Orlando Almanza
3	Tesorería (6 personas)	1	Contadora Pública / Economista	219-03	Profesional Universitario (Responsable de Tesorería)	Gloria Estela Contreras Plazas
		1	Contador Público	219-01	Profesional Universitario	Wilson Galvis Vega
		1	Contador Público	Contratista	Profesional especializado	José Ricardo Rodríguez Rojas
		1	Contador Público	Contratista	Profesional especializado	Francisco Javier Maldonado Sandoval
		1	Contador Público	Contratista	Profesional especializado	Eduardo Ernesto Jaimes Villamizar
		1	Técnica documentación y registro de operaciones contables	Contratista	Servicios de apoyo a la gestión.	Yenny Katherine Calderón Fierro

Cuadro No. 1. Fuente: Información suministrada por áreas del Proceso Gestión Financiera y Talento Humano - IDPAC

Según información suministrada por la profesional responsable de Talento Humano en el IDPAC, el cargo Profesional Universitario código 219 grado 01 (Wilson Galvis Vega) está nombrado en el área de presupuesto, pero por volumen de trabajo se encuentra apoyando temporalmente el área de Tesorería.

Se recomienda tramitar la formalización del cambio de ubicación del profesional universitario 219-01 en consideración de que las funciones establecidas en el Decreto 203 de 2019 para el cargo se enmarcan en la gestión Presupuestal¹ por lo que podría presentarse incumplimiento de las mismas por parte del funcionario Wilson Galvis Vega, toda vez que no contienen actividades relacionadas con la gestión de Tesorería.

Revisados los perfiles de los equipos de trabajo conformados para cada área, frente a los definidos en la Resolución 203 de 2019, se evidencia que el personal de cada área cuenta con la formación académica necesaria para cumplir con las funciones asociadas al proceso Gestión Financiera.

5.2. Riesgos

Para el proceso Gestión Financiera se tienen identificados los siguientes riesgos:

Ítem	Riesgo	Clase de riesgo	Controles
1	R19 Generación de Estados Financieros no confiables, inoportunos e incompletos	Operativo	Hacer conciliaciones contables Realizar verificación de las cuentas del balance Realizar verificación de la matriz de validación de SHD Realizar inducción y reinducción cuando se asigna nuevo personal Aplicar lineamientos para el reporte de la información financiera
2	R20 Incluir gastos o liberar saldos no autorizados afectando rubros que no corresponden	Financiero	Verificar el saldo pendiente a liberar Exigir el Acta de Liquidación debidamente legalizado Realiza solicitud de asignación de claves por parte de la Secretaría de Hacienda Realizar capacitación en el uso del aplicativo del Sistema financiero del distrito
3	R21 Generar compromisos inexistentes para beneficios de un particular o de un tercero	Financiero	Solicitar la asignación de claves por parte de la Secretaría de Hacienda Realizar verificación de la existencia del compromiso en el plan de adquisiciones
4	R22	Cumplimiento	Seguimiento al documento el cual establece el cronograma tributario y de informes

¹ Decreto 203 de 2019 [26 de julio]

1. Realizar análisis financieros y presupuestales de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Adelantar labores presupuestales y efectuar seguimiento a las operaciones del presupuesto de la Entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
3. Preparar y presentar en el plazo establecido los movimientos presupuestales de la entidad con oportunidad y eficiencia.
4. Brindar el apoyo requerido en el proceso presupuestal de la entidad de conformidad con los lineamientos y normas vigentes.
5. Contribuir con el proceso de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal.
6. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Ítem	Riesgo	Clase de riesgo	Controles
	Generación inoportuna de informes o pago de impuestos extemporáneo		Revisión constante de las obligaciones tributarias y normatividad vigente. Generación de libro auxiliar de las cuentas de retenciones.
5	R53 Realizar pagos sin el cumplimiento de requisitos	Operativo	Informar el no pago de las cuentas de cobro Incluir los pagos a realizar en el PAC Verificar la orden de pago

Cuadro No. 2. Fuente: Página Web IDPAC - SIG Participo

De acuerdo con el informe presentado por la Oficina de Control Interno el 14/08/2020, el seguimiento arrojó los siguientes resultados:

Ítem	Riesgo	Clase de riesgo	Seguimiento OCI
1	R19 Generación de Estados Financieros no confiables, inoportunos e incompletos	Operativo	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos, el proceso aclara que por la pandemia no cuentan con las evidencias para adjuntarlas pero que están trabajando en ello. En un control posterior realizado el 23/jun/2020 08:52, se adjuntó el documento "Ejecución de reservas a mayo 31 de 2020 "; sin embargo, este documento no hacía parte de las evidencias mencionadas por el proceso y no se adjuntaron los soportes restantes
2	R20 Incluir gastos o liberar saldos no autorizados afectando rubros que no corresponden	Financiero	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias. El proceso dejó nota aclaratoria explicando que por la contingencia no se contaban con todas las evidencias pero que se estaba trabajando para la recopilación de la mismas; sin embargo, a la fecha (13 de agosto) el proceso no había adjuntado la evidencia descrita en el reporte
3	R21 Generar compromisos inexistentes para beneficios de un particular o de un tercero	Financiero	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias. El proceso dejó nota aclaratoria explicando que por la contingencia no se contaban con todas las evidencias pero que se estaba trabajando para la recopilación de la misma; sin embargo, a la fecha (13 de agosto) el proceso no había adjuntado la evidencia descrita en el reporte.
4	R22 Generación inoportuna de informes o pago de impuestos extemporáneo	Cumplimiento	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias. No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO
5	R53 Realizar pagos sin el cumplimiento de requisitos	Operativo	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias. El proceso dejó nota aclaratoria explicando que por la contingencia no se contaban con todas las evidencias pero que se estaba trabajando para la recopilación de la mismas; sin embargo, a la fecha (13 de agosto) el proceso no había adjuntado la evidencia descrita en el reporte

Cuadro No. 3. Fuente: Informe Seguimiento Gestión de Riesgos DPAC 2020

Con base en el Informe Seguimiento Gestión de Riesgos IDPAC 2020, el proceso Gestión Financiera, entre otros, *“no tiene en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la administración de riesgos con la que cuenta el IDPAC, en cuyo numeral 15.5, se encuentra el paso a paso para el monitoreo de los controles de los riesgos en el SIGPARTICIPO, puesto que se evidenció que los procesos no realizaron correctamente el diligenciamiento del “registro de monitoreo periódico del riesgo”, y en algunos casos no adjuntan la evidencia correspondiente al control”*.

Así mismo, con el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno, se evidenció también que la “fecha planeada de monitoreo” la establece cada proceso (en este caso el 30/08/2020); sin embargo, se observó que el proceso Gestión Financiera, entre otros, “no tiene en cuenta lo que establece la guía del IDPAC, donde se indica: “cada cuatro meses (Durante abril, agosto y diciembre), los responsables deben realizar seguimiento al estado, pertinencia y calificación de los controles”, algunos establecen fechas posteriores a las establecidas”.

La anterior situación “no se genera observación por incumplimiento, no obstante, los procesos deben tomar acciones orientadas a dar total y adecuado cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo, documento adoptado por el IDPAC”.

Se destaca que el mencionado informe de seguimiento precisa, dentro de sus conclusiones, que “Durante el primer cuatrimestre del año 2020, ninguno de los cuarenta y dos (42) riesgos que tiene documentado el Instituto se materializó, lo que evidencia una buena gestión por parte de los procesos en la implementación de sus controles”.

5.3. Seguimiento de acciones de mejora del proceso Gestión Financiera.

5.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.

5.3.1.1. Informe Verificación de efectividad

De acuerdo con el informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Verificación de efectividad, presentado por la oficina de Control Interno el 15 de abril de 2020, el proceso Gestión Financiera es responsable de la ejecución de las siguientes acciones de Mejora:

Acción de Mejora **AM-0046**: “Según el informe de auditoría interna o seguimiento de la Oficina de Control Interno: Las cuentas por pagar constituidas al 31/12/2017 en el IDPAC, presentan deficiencias respecto a los documentos soporte, anexos a la cuenta por pagar, en las cuales no se evidencia la totalidad de ellos, El proceso de Gestión Financiera, incumple lo establecido en la actividad #2 soporte de las cuentas de cobro revisadas, y los criterios de aceptación o rechazo del Procedimiento - IDPAC-GF-PR-14 V05 - Trámite de cuentas por pagar”.

Actividad: “Revisar el procedimiento y definir puntos de control (oficio, formato, correo, etc.) que permitan evidenciar la entrega de la totalidad de los documentos exigidos”.

Acción de Mejora **AM-0067**: “Revisar el procedimiento Modificaciones y Traslados Presupuestales”.

Actividad: “Actualizar el procedimiento “Modificaciones y Traslados Presupuestales” con el fin de subsanar la debilidad en la ejecución de actividades de control”.

De acuerdo con las conclusiones del citado informe, para las dos (2) observaciones “Se determina que la acción implementada fue efectiva y se determina su cierre”.

5.3.1.2. Informe Verificación de eficacia

De acuerdo con el informe presentado por la Oficina de Control Interno sobre el seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional - Verificación de eficacia, a la fecha de presentación del mismo (29/05/2020) el proceso Gestión Financiera no había realizado la formulación de las acciones de mejoramiento correspondientes a las observaciones relacionadas a continuación:

“En el procedimiento para la constitución de Reservas presupuestales y de Cuentas por pagar, no se está dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el Manual Operativo Presupuestal, ya que se evidencian casos en los que se constituyeron Reservas presupuestales a pesar de que ya se habían recibido los servicios dentro de la vigencia, razón por la cual deberían registrarse como Cuentas por pagar, situación que además genera subestimación en el registro de Cuentas por pagar afectando las cifras reflejadas en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y sobre estimación en el monto de las Reservas Presupuestales constituidas.”

“Se reitera la Observación documentada en el Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso de Gestión Financiera, realizada en 2019 y en el cual se indicó: “Las justificaciones de reserva presupuestal ... no soportan adecuadamente la constitución de estas, inobservando lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, y en la Circular No. 031 de 2018, emitida por el IDPAC – Justificación de constitución excepcional reservas presupuestales”, situación que puede generar sanciones por parte de los entes de control”.

Con motivo de la presente auditoria, se revisó el Plan de Mejoramiento publicado en la intranet SIG participo de la entidad, evidenciando que para dichas observaciones fue planteada por parte del proceso la siguiente acción de mejora:

- ✓ **“AC-0026** Realizar una mesa de trabajo entre la Secretaria General y el grupo del proceso de Gestión Financiera, para definir los lineamientos y directrices que permitan mitigar las observaciones realizadas por la OCI en su informe de auditoría:
 - Creación de Formato de Justificación de Constitución de Reserva Presupuestal, dentro del Proceso de Gestión Financiera
 - Modificar el instructivo IDPAC-GF-IN-01 para el pago de los saldos asociados a pasivos en el momento en que se haga exigibles, donde se adicione los lineamientos de cuentas por pagar y reservas presupuestales”.

La ejecución de esta acción correctiva se encuentra dentro de términos, toda vez está programada para ser realizada entre el 03/08/2020 y el 30/11/2020.

Se recomienda asegurar que se dé cumplimiento a dicha acción de mejora dentro de los términos establecidos.

5.3.1.3. Verificación acciones de mejora publicadas en el SIG PARTICIPO

Se verificó en la página Web de la entidad y se encontraron las siguientes observaciones en estado que se encuentran en estado cumplidas, pendientes de cierre por parte de la Contraloría de Bogotá:

Ítem	Hallazgo	Estado	Observaciones	
1	NCR-0146	Hallazgo Administrativo Presentación de los códigos de las cuentas 2505 Salarios código incorrecto	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
2	NCR-0148	Hallazgo Administrativo Nombre del informe contable presentado al estado de resultado	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
3	NCR-0141	Hallazgo Administrativo No se tuvieron en cuenta las modificaciones al Catálogo General de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación.	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
4	NCR-0145	Hallazgo Administrativo No se cumple con lo señalado en el artículo 2.2.21.34 Planeación del Decreto 1083 de mayo de 2015.	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
5	NCR-0150	Hallazgo Administrativo No registro de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de propiedad	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
6	NCR-0147	Hallazgo Administrativo No aplicación de la Resolución 466 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
7	NCR-0149	Hallazgo Administrativo La cuenta 4722 sin flujo de efectivo presenta un valor \$110.000	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
8	NCR-0138	Hallazgo Administrativo Incremento Reservas de Inversión	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
9	NCR-0139	Hallazgo Administrativo Inconsistencia en el nombre de/informe contable presentado erróneamente con el de Balance General	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
10	NCR-0144	Hallazgo Administrativo Diferencias de la cuenta de código 19 Otros Activos	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
11	NCR-0140	Hallazgo Administrativo Diferencia en el activo cuenta 1908 Otros activos, cuenta 16 Propiedad planta y equipo	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
12	NCR-0142	Hallazgo Administrativo Cuentas que ya no hacen parte del plan contable	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría
13	NCR-0143	Hallazgo Administrativo Cuentas que no fueron incluidas dentro del Catálogo de cuentas con código 18 Recursos Naturales y del Ambiente y los auxiliares 18-20, 18-25, 18-40, 18-45	Cumplida	Pendiente de cierre por parte de la Contraloría

Cuadro No. 4. Fuente: Página WEB de la entidad – SIG Participo

Revisado el informe Final De Auditoría de Regularidad – PAD 2020, emitido en abril de 2020 por la Contraloría de Bogotá, se evidenció que la totalidad de los hallazgos que tenía la entidad a 31/12/2019 se encuentran en estado ‘Cerrada’, con la siguiente conclusión: *“Lo anterior, y en correspondencia con la Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal, evidencia un porcentaje de cumplimiento (Eficacia) del 98% y un porcentaje de acciones efectivas (Efectividad) del 100%, lo que permite evidenciar que se están atendiendo los parámetros establecidos en la MCGF, por lo cual el análisis de las acciones emprendidas por la entidad muestra una Alta calificación en efectividad”*.

Se recomienda actualizar en SIG Participo el estado de las acciones relacionadas, toda vez que se encuentran en estado ‘En Desarrollo’ y, de acuerdo con lo expuesto, fueron atendidas con efectividad del 100%.

5.3.1.4. Verificación acciones de mejora para observaciones documentadas en el Informe de Austeridad en el Gasto

El seguimiento a Austeridad en el gasto del primer trimestre de 2020, generó la siguiente observación: *“Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2020 la entidad no cumplió con el requisito establecido en el Parágrafo 1, artículo 1, Decreto 492 de 2019 que exige que en el mismo se incluyan las principales políticas de austeridad del gasto público, situación que podría exponer a la entidad a posibles sanciones por parte de los entes de control”*.

No hay evidencia que soporte la formulación de una acción de mejora por parte del proceso para la observación documentada en el trabajo de seguimiento a Austeridad en el Gasto, cuyo informe fue presentado por esta Oficina el 30/04/2020.

5.3.1.5. Verificación acciones de mejora para observaciones documentadas en el Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso de Gestión Financiera IDPAC – Vigencia 2019

El informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso de Gestión Financiera IDPAC – Vigencia 2019, ejecutado entre el 15 de agosto y el 4 de octubre de 2019, incluye la siguiente observación: *“Se evidenció que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 7 PUBLICIDAD “Artículo 2.2.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP”; por cuanto no se publicaron las justificaciones de reserva presupuestal de los contratos analizados”*.

No hay evidencia que soporte la formulación de una acción de mejora por parte del proceso para la observación documentada en la Auditoría Interna de Gestión al proceso de Gestión Financiera IDPAC – Vigencia 2019, cuyo informe fue presentado con el oficio OCI-247 de 2019 el 08/10/2019.

Observación No. 1:

El proceso Gestión Financiera no está dando cumplimiento a los términos establecidos en el artículo 3 de la Resolución 261 de 2015, modificada con la Resolución 332 de 2015, que precisa: *“Los responsables de los procesos dispondrán de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del informe para la identificación, elaboración y presentación de las acciones preventivas y/o correctivas y el envío a la Oficina Asesora de Planeación en el formato correspondiente”*, lo cual no permite que se subsanen las deficiencias detectadas.

Recomendación No. 1:

Implementar acciones que permitan asegurar la presentación oportuna de las acciones de mejora que se deriven de las observaciones presentadas y su cumplimiento, en procura de optimizar los procesos de la entidad.

El proceso Gestión Financiera atiende adecuada y oportunamente las acciones de mejora formuladas para las observaciones documentadas; sin embargo, es preciso dar cumplimiento a los términos establecidos en la Resolución 332 de 2015, relacionados con la formulación de acciones de mejora, con miras a asegurar oportunidad en la corrección de las desviaciones detectadas.

5.4. Gestión Presupuestal

5.4.1. Presupuesto vigencia 2020

Mediante Decreto 816 de 2019 [26 de diciembre], para la vigencia 2020 fueron adjudicados al Instituto de la Participación y Acción Comunal – IDPAC \$ 39.396.148.000, distribuidos de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Funcionamiento	Inversión	Total
1	Gastos 2020	17.213.305.000	43.7%	22.182.843.000
2	Gastos 2019	16.104.517.000	42.3%	21.924.588.000
3	Variación absoluta 2019 - 2020	1.108.788.000		258.255.000
4	Variación relativa 2019 – 2020	6.88%		1.18%

Cuadro No. 5. Fuente: Presupuesto IDPAC Predis

En relación con el presupuesto asignado en 2019, se evidencia un incremento en la adjudicación total por \$1.367.043.000, distribuidos en \$1.108.788.000 adicionales para Funcionamiento y \$258.255.000 para inversión.

Con base en esta información se presenta, a continuación, el análisis adelantado en la presente auditoría:

5.4.1.1. Modificaciones presupuestales

La Dirección Distrital de Presupuesto, mediante la Circular DDP-000007 de 2020 [18 de abril], tomó *“Medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica”*, para lo cual requirió que *“Todas las entidades del Presupuesto Anual se requiere (sic) el 10% del rubro Adquisición de Bienes y servicios de gastos de funcionamiento...”*.

En razón de que el monto apropiado para el rubro *Adquisición de bienes y servicios* ascendió a \$4.825.000.000, el IDPAC presentó las siguientes modificaciones presupuestales:

Modificaciones Gastos de Funcionamiento:

Ítem	Rubro	Descripción	Modificación
1	3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	-1.301.300
2	3-1-2-02-01-02-0001	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	-234.500
3	3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	-6.500.900
4	3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	-24.720.000
5	3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	-1.979.950
6	3-1-2-02-01-02-0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	-588.000

Ítem	Rubro	Descripción	Modificación
7	3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	-47.270.916
8	3-1-2-02-02-03-0003-013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	-169.326.377
9	3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	-8.000.000
10	3-1-2-02-02-03-0004-008	Servicios de transmisión	-1.000.000
11	3-1-2-02-02-03-0005-005	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados	-117.478.057
12	3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	-6.400.000
13	3-1-2-02-02-06	Capacitación	-35.000.000
14	3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos	-51.500.000
15	3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	-11.200.000
Total			-482.500.000

Cuadro No. 6. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Modificaciones Gastos de Inversión:

Ítem	Rubro	Descripción	Modificación
1	3-3-1-15-07-42-1080-185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	-1.963.120.000
2	3-3-1-15-07-44-1193-192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	-1.161.698.000
3	3-3-1-15-07-45-1013-196	Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	-2.516.045.000
4	3-3-1-15-07-45-1014-196	Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	-2.671.776.000
5	3-3-1-15-07-45-1088-196	Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital	-2.286.435.000
6	3-3-1-15-07-45-1089-196	Promoción para una participación incidente en el Distrito	-5.050.360.833
7	3-3-1-16-01-04-7678	Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá	128.400.000
8	3-3-1-16-03-43-7796	Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	3.345.360.833
9	3-3-1-16-05-51-7685	Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá	2.281.035.000
10	3-3-1-16-05-51-7687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	2.238.376.000
11	3-3-1-16-05-51-7688	Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá	2.230.045.000
12	3-3-1-16-05-51-7729	Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	1.340.000.000
13	3-3-1-16-05-56-7712	Fortalecimiento Institucional de la Gestión Administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Bogotá	1.968.520.000
14	3-3-1-16-05-56-7714	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Bogotá	1.161.698.000
15	3-3-1-16-05-57-7723	Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos. Bogotá	160.000.000
Total			-796.000.000

Cuadro No. 7. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Se verificó el CDP No. 509 del 22 de abril de 2020, mediante el cual se formalizó la disminución del presupuesto de inversión, y se evidenció que contiene tres (3) partidas (ítems 6, 7 y 8 del cuadro No. 8) que suman los \$796.000.000 disminuidos del presupuesto de inversión, así:

Ítem	Rubro	Descripción	Modificación
1	3-1-2-02-02-03-0005-005	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	117.478.057
2	3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	6.400.000
3	3-1-2-02-02-06-0000-000	Capacitación	35.000.000
4	3-1-2-02-02-07-0000-000	Bienestar e incentivos	51.500.000
5	3-1-2-02-02-08-0000-000	Salud Ocupacional	11.200.000
6	3-3-1-15-07-45-1013-196	196 - Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	286.000.000
7	3-3-1-15-07-45-1014-196	196 - Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	305.000.000
8	3-3-1-15-07-45-1089-196	196 - Promoción para una participación incidente en el Distrito	205.000.000
Total			1.017.578.057

Cuadro No. 8. Fuente: CDP 509 de 2020

“OBJETO:

De acuerdo con la circular Externa DDP No. 0007 del 18 de abril del 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, "Medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica" se hace recorte del presupuesto en el agregado "Adquisiciones de Bienes y Servicios" de funcionamiento y en unos Proyectos de Inversión.

Se expide a solicitud de ALEXANDER REINA OTERO, ORDENADOR DEL GASTO, SECRETARIA GENERAL, mediante oficio número DDP007 de abril 18 del 2020”.

Con las modificaciones relacionadas, el Instituto dio cumplimiento a las indicaciones presentadas por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda en la mencionada Circular en virtud de los Decretos nacionales y distritales expedidos con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, para mitigar la contingencia generada por las medidas decretadas.

5.4.1.2. Ajustes por armonización presupuestal

Mediante el acuerdo No 003 del 2 de julio de 2020 del IDPAC fueron trasladados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto \$14.853.434.833 para el proceso de armonización presupuestal, compuestos así:

Ítem	Descripción	Valor	Concepto favorable
1	Armonización presupuestal	\$ 14.830.434.833	Secretaría de Planeación, con radicado No. 2-2020-26843 del 23/06/2020 Directora Distrital de Presupuesto, con radicado 2020EE91283 del 27/06/2020
2	Trámite de modificación presupuestal para procesos de Contratación en Curso - PCC	\$ 23.000.000	Directora Distrital de Presupuesto, con radicado 2020EE91284 del 27/06/2020

Cuadro No. 9. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Considerando las modificaciones realizadas, el disponible del presupuesto del Instituto quedó conformado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Presupuesto inicial		Modificaciones		Disponible	
1	Gastos de Funcionamiento	17.213.305.000	43.7%	-482.500.000	37.7%	16.730.805.000	43.9%
2	Gastos de Inversión	22.182.843.000	56.3%	-796.000.000	62.3%	21.386.843.000	56.1%
Totales		39.396.148.000	100%	-1.278.500.000	100%	38.117.648.000	100%

Cuadro No. 10. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Como puede observarse, los nuevos totales disponibles para cada rubro conservan proporción similar a la de los asignados en el presupuesto inicial.

5.4.2. Ejecución presupuestal

Con base en los nuevos montos disponibles del presupuesto, el estado de la ejecución arroja los siguientes resultados:

Ítem	Concepto	Funcionamiento	%	Inversión	%	Total	%
1	Presupuesto total	16.730.805.000	43.9%	21.386.843.000	56.1%	38.117.648.000	100%
2	Acumulado autorizaciones de giro	7.176.873.558	42,9%	4.925.677.072	23,0%	12.102.550.630	30,7%
3	Acumulado Compromisos	9.294.522.117	55,6%	12.179.297.121	57,0%	21.473.819.238	54,5%

Cuadro No. 11. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Tomando como punto de partida el cuadro anterior se presenta el siguiente análisis de los montos ejecutados:

5.4.2.1. Gastos de funcionamiento a 31/07/2020

El nuevo total disponible para gastos de funcionamiento asciende a \$16.730.805.000, equivalentes al 43.9% del presupuesto apropiado para la entidad. De dicho total, se han girado \$7.176.873.558 equivalentes al 42.9% del total adjudicado para gastos de funcionamiento en 2020 y se han comprometido \$9.294.522.117, equivalentes al 55.6% cuyos rubros se resumen a continuación:

Ítem	Rubro		Disponible	Compromisos		Giros	
1	3/01/2001	Gastos de personal	12.374.305.000	5.762.822.182	46,6%	5.762.822.182	46,6%
2	3/01/2002	Adquisición de bienes y servicios	4.342.500.000	3.531.109.935	81,3%	1.413.461.376	32,5%
3	3/01/2003	Gastos diversos	14.000.000	590.000	4,2%	590.000	4,2%
Total			16.730.805.000	9.294.522.117	55,6%	7.176.873.558	42,9%

Cuadro No. 12. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Teniendo en cuenta que el tiempo transcurrido a la fecha de corte del presente informe (31/07/2020) es de 210 días equivalentes al 58.33% del total de días del año, se evalúa el avance de la ejecución con base en el mencionado porcentaje considerando que dicho avance debería estar en un valor cercano a éste; no obstante, los resultados reflejan ejecución menor a la estimada.

Se recomienda tomar las acciones preventivas que se consideren pertinentes para dar cumplimiento a las metas de ejecución presupuestal para la vigencia.

5.4.2.1.1. Gastos de personal

La ejecución de giros correspondientes al rubro *Gastos de Personal* se ven afectados por los siguientes conceptos:

Ítem	Rubro	Disponible	Compromisos		Giros	
1	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	572.320.000	32.911.950	5,8%	32.911.950	5,8%
2	Prima de navidad	646.400.000	16.928.651	2,6%	16.928.651	2,6%

Cuadro No. 13. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Revisada la baja ejecución del rubro *Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario* se estableció:

1. La ejecución baja del rubro *Prima de navidad* se soporta en el hecho que su principal desembolso se realiza en el mes de diciembre.
2. Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció disminución de trabajo en horas extras y, en consecuencia, la ejecución presupuestal por este concepto.
3. Se evidenció que presupuestalmente no están incluidos los pagos realizados en el mes de febrero por total de \$4.042.237, verificado en la nómina de dicho mes, y para el mes de marzo en presupuesto se registró como giro \$8.923.925 pero en nómina se evidencia que se cancelaron \$10.311.052, para una diferencia de \$1.387.127.

Por Indagación, la profesional responsable de Presupuesto informó que en diciembre de 2019 se constituyó Cuenta por Pagar que incluye el pago de horas extras de diciembre que se cancelan en enero y el valor constituido fue suficiente para cubrir las correspondientes a febrero y parte de marzo de 2020.

En el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 se verificó la constitución de una cuenta por pagar en la cuenta 2.5.11.01 Nómina por pagar, por valor de \$839.736.782.

Considerando la situación actual de emergencia en salud Covid 19, la ejecución relacionada con Gastos de personal ha presentado un avance razonable.

5.4.2.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios

El rubro *Adquisición de bienes y servicios* está compuesto por los siguientes conceptos:

Ítem	Rubro	Disponible	Compromisos		Giros	
1	Adquisición de activos no financieros	11.750.700	0	0,0%	0	0,0%
2	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	4.330.749.300	3.531.109.935	81,5%	1.413.461.376	32,6%
Totales		4.342.500.000	3.531.109.935	81,3%	1.413.461.376	32,5%

Cuadro No. 14. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Se evidencia que no se ha presentado ejecución alguna para la *Adquisición de activos no financieros (Maquinaria de oficina, contabilidad e informática y Maquinaria y aparatos eléctricos)*.

Para *Adquisiciones diferentes de activos no financieros*, se evidencia que a la fecha de corte se tienen comprometidos el 81.32% de los recursos disponibles, y que se ha realizado el giro del 32,5% de los mismos.

Es pertinente resaltar que, excepto por el rubro *Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)* que tiene comprometidos \$6.000.000 (91.4% del disponible asignado a dicho rubro), no hay ejecución alguna en los ítems que componen el rubro *Materiales y suministros*, que tiene asignación por \$74.995.650.

Evaluated el porcentaje de avance en la ejecución, los resultados reflejan ejecución por debajo de lo estimado; se recomienda adelantar revisión de las asignaciones presupuestales y tomar las acciones preventivas a que haya lugar para asegurar que dentro de la actual vigencia se lleve a cabo la oportuna ejecución.

5.4.2.1.3. Gastos Diversos

El rubro *Gastos Diversos* está compuesto por los siguientes conceptos:

Ítem	Rubro	Disponible	Compromisos		Giros	
1	Gastos diversos	14.000.000	590.000	4,2%	590.000	4,2%
2	Impuesto de vehículos	3.000.000	590.000	19,7%	590.000	19,7%
3	Multas y sanciones	11.000.000	0	0,0%	0	0,0%

Cuadro No. 15. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

La ejecución se ha presentado únicamente en el pago de impuesto de vehículos. Es de resaltar que no se ha ejecutado recurso alguno en pago de multas y sanciones.

Se recomienda adelantar revisión de las asignaciones presupuestales y tomar las acciones preventivas a que haya lugar para asegurar que dentro de la actual vigencia se lleve a cabo la oportuna ejecución.

5.4.2.2. Gastos de Inversión

Una vez aplicados los recortes presupuestales requeridos en la Circular DDP-007 de 2020 sobre *"Medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica"*, el monto destinado para gastos de inversión en la vigencia 2020 asciende a la suma de \$21.386.843.000 que, comparado con el correspondiente a 2019 que fue de \$21.924.588.000, representa una disminución de \$537.745.000, equivalentes al 2.45% con respecto a la vigencia anterior.

Los mencionados recursos se distribuyen por cada plan de desarrollo de la siguiente manera:

Ítem	Rubro	Disponible	Compromisos		Giros	
1	Bogotá Mejor Para Todos	6.533.408.167	6.532.181.500	99,98%	4.925.677.072	75,4%
2	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	14.853.434.833	5.647.115.621	38,02%	0	0,0%
Totales		21.386.843.000	12.179.297.121	56,95%	4.925.677.072	23,0%

Cuadro No. 16. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

A continuación, se presenta el estado de ejecución por cada plan de desarrollo:

5.4.2.2.1. Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”

Con corte a 31 de julio de 2020 los proyectos de inversión del plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos” presentan la siguiente ejecución:

Ítem	Rubro	Disponible	Compromisos		Giros	
1	1013 Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la entidad	680.955.000	680.955.000	100%	353.150.000	51,86%
2	1014 Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	1.129.515.000	1.129.515.000	100%	950.641.669	84,16%
3	1080 Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional	1.148.870.000	1.147.643.333	99,89%	905.815.001	78,84%
4	1088 Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunes en el Distrito Capital	920.325.000	920.325.000	100%	776.788.335	84,40%
5	1089 Promoción para una participación incidente en el Distrito	2.424.643.167	2.424.643.167	100%	1.777.488.734	73,31%
6	1193 Modernización de las herramientas tecnológicas del IDPAC	229.100.000	229.100.000	100%	161.793.333	70,62%
Totales		6.533.408.167	6.532.181.500	99,98%	4.925.677.072	75,39%

Cuadro No. 17. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Se evidencia que los recursos de los proyectos del plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”, se encuentran comprometidos en su totalidad y presentan una ejecución del 75.39% el cual está acorde con el tiempo transcurrido de la vigencia.

5.4.2.2.2. Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Con corte a 31 de julio de 2020, los proyectos de inversión del plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” presentan la siguiente ejecución:

Ítem	Rubro	Disponible	Compromisos		Giros	
1	7678 Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá	128.400.000	93.673.333	73,0%	0	0%
2	7796 Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	3.345.360.833	1.279.437.814	38,2%	0	0%
3	7685 Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá	2.281.035.000	958.161.005	42,0%	0	0%
4	7687 Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	2.238.376.000	1.412.965.534	63,1%	0	0%

Ítem	Rubro	Disponible	Compromisos		Giros	
5	7688 Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá	2.230.045.000	625.880.333	28,1%	0	0%
6	7729 Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	1.340.000.000	102.580.934	7,7%	0	0%
7	7712 Fortalecimiento Institucional de la Gestión Administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Bogotá	1.968.520.000	984.716.667	50,0%	0	0%
8	7714 Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Bogotá	1.161.698.000	189.700.001	16,3%	0	0%
9	7723 Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos. Bogotá	160.000.000	0	0,0%	0	0%
Total		14.853.434.833	5.647.115.621	38,0%	0	0,0%

Cuadro No. 18. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Se evidencia que los recursos de los proyectos del plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se encuentran comprometidos el 38%.

Se recomienda tomar las acciones preventivas pertinentes, con miras a cumplir las metas de ejecución presupuestal, propuestas en los proyectos de inversión.

5.4.2.3. Pasivos Exigibles

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, cuyo informe fue presentado el 30/03/2020, el Instituto efectuó un adecuado seguimiento a las Reservas Presupuestales constituidas en 2018, asegurando su total ejecución en 2019 de manera tal que no trascendieron a Pasivos Exigibles, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital que establece:

“En caso tal que se constituyan reservas presupuestales (...) las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles”.

5.4.2.4. Reservas presupuestales

5.4.2.4.1. Seguimiento Reservas presupuestales - Vigencia 2019

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, cuyo informe fue presentado el 30/03/2020, se constituyeron un total de cuatrocientas tres (403) Reservas Presupuestales para la vigencia 2020 por un total de \$1.740.637.387.

En desarrollo de la presente auditoría se determinó el estado de dichas Reservas Presupuestales, con corte a 25/08/2020, el cual se presenta los siguientes saldos pendientes de ejecución:

Concepto	Cantidad	Monto
Aceptación de oferta	1	694
Contrato de interventoría	1	13.568.000
Contrato de obra	-	-
Contratos de prestación de servicios	9	44.750.189
Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión	81	47.950.337
Contratos de prestación de servicios profesionales	43	44.476.668
Contrato de suministro	1	2.283.594
Contrato interadministrativo de prestación de servicios	-	-
Contratos interadministrativos	3	16.446.112
Órdenes de compra	2	15.399.635
Totales	141	184.875.229

Cuadro No. 19. Fuente: Informe Seguimiento Cuentas por pagar, constitución de reservas presupuestales y Pasivos exigibles – Vigencia 2020

De las 403 Reservas presupuestales constituidas por \$1.740.637.387, a 25/08/2020 se han ejecutado 262 en su totalidad por \$ 1.555.762.158, equivalentes al 89.38%, y permanecen con saldo 141 por \$184.875.229, equivalentes al 10.62%, de las cuales 7 presentan saldos mínimos.

Se recomienda adelantar las gestiones necesarias con el fin de asegurar su total ejecución, con el fin que las Reservas Presupuestales constituidas no trasciendan a pasivos exigibles.

5.4.2.4.2. Constitución Reservas presupuestales - Vigencia 2020

Con base en la información contenida en el “Radicador de Contratos” aportado desde la Oficina de Contratación con corte a 26/08/2020, se evidenció la existencia de los cuarenta (40) contratos relacionados en el anexo No. 1 que superan la vigencia 2020; situación que denota que, desde la etapa pre-contractual, se prevé que dicha contratación estará sometida a constitución de reservas presupuestales.

Al respecto, el Manual de Contratación y Supervisión del IDPAC, establece en su numeral 5.2.10 Funciones de contenido financiero: “*Velar, bajo el principio presupuestal de anualidad, por la correcta ejecución presupuestal del contrato, lo cual incluye la ejecución de la totalidad del presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios por parte de los contratistas en las fechas pactadas; lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros, reducir las reservas presupuestales...*”.

El Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital define las Reservas Presupuestales como “*compromisos que al 31 de diciembre de cada vigencia no se han cumplido por razones imprevistas y excepcionales*”.

Sin embargo es pertinente tener en cuenta que se presentan eventos en los que es necesario celebrar contratación que sobrepase la vigencia con el objetivo de dar continuidad en el servicio (V.gr. contratos de arrendamiento, servicios de conexión y soporte técnico, desarrollo de actividades misionales y de apoyo, presentación de informes de ley etc.); por tanto, se recomienda adelantar las gestiones necesarias con el fin documentar adecuadamente las justificaciones para la constitución de las Reservas presupuestales de la vigencia 2020, a que haya lugar.

En relación con la gestión presupuestal, se evidencia cumplimiento de la Circular Externa DDP 000007 de 18abr2020 emitida con motivo de la emergencia en salud Covid 19 y, en general, adecuada gestión acorde con las condiciones de cuarentena y de armonización de los planes de desarrollo distritales.

5.5. Verificación cumplimiento de procedimientos

Con el fin de verificar el cumplimiento se evaluó la aplicación de las actividades de control para los siguientes procedimientos:

5.5.1. Procedimiento IDPAC-GF-PR-01 Procedimiento Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Con base en el 'Radicador de contratos' se seleccionaron veinticuatro (24) contratos celebrados en julio de 2020, sobre los cuales se verificó el cumplimiento del procedimiento, con el siguiente resultado:

Ítem	Nro. Contrato	Contratista	Vo. Bo. existencia en PAA		Asignar Nro. Consecutivo a solicitud		Expedir CDP)		Revisar y firmar CDP (Ppto)
			No.	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha	
1	469	Valentina Vásquez	791	4/07/2020	876	4/07/2020	963	6/07/2020	Firmado
2	470	Melissa Ocampo Cardona	793	4/07/2020	874	4/07/2020	961	6/07/2020	Firmado
3	471	Wilson Javier Ayure	794	4/07/2020	877	4/07/2020	964	6/07/2020	Firmado
4	472	Stiffany Liceth Yepes	790	4/07/2020	873	4/07/2020	960	6/07/2020	Firmado
5	473	Martha Claudia Cotamo	789	4/07/2020	872	4/07/2020	959	6/07/2020	Firmado
6	474	Albert Ferney Bermúdez	787	4/07/2020	870	4/07/2020	957	6/07/2020	Firmado
7	475	Diana Katherine Correa	814	6/07/2020	882	6/07/2020	969	6/07/2020	Firmado
8	476	Jorge Andrés Pulido	832	7/07/2020	878	6/07/2020	965	6/07/2020	Firmado
9	477	Camila Andrea Bustos	808	5/07/2020	905	7/07/2020	992	7/07/2020	Firmado
10	693	Omar Diaz Barreto	1055	17/07/2020	1138	18/07/2020	1229	18/07/2020	Firmado
11	694	Luisa Fernanda Romero	1026	16/07/2020	1133	18/07/2020	1221	18/07/2020	Firmado
12	695	Yessica Johana Cristo	1021	16/07/2020	1091	16/07/2020	1171	17/07/2020	Firmado
13	696	Elkin David Sarmiento	989	18/07/2020	1098	16/07/2020	1186	18/07/2020	Firmado
14	697	Natalia Pareja Flórez	1060	18/07/2020	1147	18/07/2020	1237	18/07/2020	Firmado
15	698	María Fernanda Doncel	1001	15/07/2020	1117	17/07/2020	1205	18/07/2020	Firmado
16	699	Diego Fernando Figueroa	1034	16/07/2020	1061	15/07/2020	1147	17/07/2020	Firmado
17	700	Oscar William Valbuena	1054	17/07/2020	1140	18/07/2020	1230	18/07/2020	Firmado
18	701	Daniela Carolina Arango	930	14/07/2020	1036	15/07/2020	1125	16/07/2020	Firmado
19	702	Juan Felipe Henao Leiva	1066	23/07/2020	1161	23/07/2020	1253	24/07/2020	Firmado
20	703	Maite Yeraldin Hurtado	1022	16/07/2020	1109	16/07/2020	1197	18/07/2020	Firmado
21	704	Angela Yamile Mora	980	15/07/2020	1108	16/07/2020	1196	18/07/2020	Firmado
22	705	Flor Marina León	1024	16/07/2020	1116	17/07/2020	1204	18/07/2020	Firmado

Ítem	Nro. Contrato	Contratista	Vo. Bo. existencia en PAA		Asignar Nro. Consecutivo a solicitud		Expedir CDP)		Revisar y firmar CDP (Ppto)
			No.	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha	
23	706	Paulo Cesar Guillen	1041	17/07/2020	939	8/07/2020	1025	8/07/2020	Firmado
24	709	Camilo José Bonilla	979	15/07/2020	1095	16/07/2020	1183	18/07/2020	Firmado

Cuadro No. 20. Fuente: Radicados de contratos y Plataforma Secop

De acuerdo con las actividades de control 2 y 3 establecidas en el procedimiento de expedición de CDP, la Asignación del número consecutivo que se realiza en el área de Presupuesto a la 'Solicitud de disponibilidad presupuestal' (formato IDPAC-GF-FT-01) debe ser posterior a la generación en la Oficina Asesora de Planeación del 'Certificado de existencia en el plan de adquisiciones' (formato IDPAC-GF-FT-03).

A través de consulta en la plataforma Secop se constató que los contratos seleccionados presentan la totalidad de la documentación requerida en el procedimiento para la emisión del CDP; no obstante, se evidenció que no se observó este orden cronológico para los contratos 476, 696, 699 y 706 y que para dos de éstos (Contratos Nos. 476 y 706) se emitió el CDP sin que se hubiese dado cumplimiento a dicho requisito.

Observación No. 2:

El proceso Gestión Financiera (Presupuesto) no da total cumplimiento al Procedimiento Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que requiere **“la certificación y/o visto bueno de existencias en el plan de adquisiciones” antes de la expedición del CDP**, con el objetivo de asegurar que la necesidad se encuentre incluida en el plan de compras de la vigencia y que cuente con la apropiación presupuestal suficiente (negrilla y subraya nuestras).

Recomendación No. 2:

Implementar los controles necesarios que aseguren el cumplimiento del procedimiento para la expedición de CDP en el Instituto, observando estrictamente el orden cronológico de los documentos que la soportan.

5.5.2. Procedimiento IDPAC-GF-PR-02 Certificado de Registros Presupuestales

Con base en la misma muestra del numeral anterior, se verificó en la plataforma Secop la existencia de los CRP y se revisó la fecha de emisión, con el siguiente resultado:

Ítem	No Contrato	Contratista	Expedir CRP		Revisar y firmar CRP en Presupuesto
			Número	Fecha	
1	469	Valentina Vásquez Sánchez	835	7/07/2020	Con firma escaneada
2	470	Melissa Ocampo Cardona	836	7/07/2020	Con firma escaneada
3	471	Wilson Javier Ayure Otalora	839	7/07/2020	Con firma escaneada
4	472	Stiffany Liceth Yepes León	838	7/07/2020	Con firma escaneada
5	473	Martha Claudia Cotamo Salazar	837	7/07/2020	Con firma escaneada

Ítem	No Contrato	Contratista	Expedir CRP		Revisar y firmar CRP en Presupuesto
			Número	Fecha	
6	474	Albert Ferney Bermúdez Ovalle	841	8/07/2020	Con firma escaneada
7	475	Diana Katherine Correa Cifuentes	845	9/07/2020	Con firma escaneada
8	476	Jorge Andrés Pulido Barrios	842	9/07/2020	Con firma escaneada
9	477	Camila Andrea Bustos Ocampo	844	9/07/2020	Con firma escaneada
10	693	Omar Diaz Barreto	1057	27/07/2020	Sin escáner de firma
11	694	Luisa Fernanda Romero Sánchez	1060	27/07/2020	Sin escáner de firma
12	695	Yessica Johana Cristo Lombana	1062	27/07/2020	Sin escáner de firma
13	696	Elkin David Sarmiento Montiel	1067	28/07/2020	Sin escáner de firma
14	697	Natalia Pareja Flórez	1066	28/07/2020	Sin escáner de firma
15	698	María Fernanda Doncel Quintero	1068	29/07/2020	Sin escáner de firma
16	699	Diego Fernando Figueroa Guerra	1070	29/07/2020	Sin escáner de firma
17	700	Oscar William Valbuena Vega	1069	29/07/2020	Sin escáner de firma
18	701	Daniela Carolina Arango Vargas	1071	29/07/2020	Sin escáner de firma
19	702	Juan Felipe Henao Leiva	1085	31/07/2020	Sin escáner de firma
20	703	Maite Yeraldin Hurtado Copete	1081	29/07/2020	Sin escáner de firma
21	704	Angela Yamile Mora Wilches	1080	29/07/2020	Sin escáner de firma
22	705	Flor Marina León	1082	30/07/2020	Sin escáner de firma
23	706	Paulo Cesar Guillen Rojas	1084	30/07/2020	Sin escáner de firma
24	709	Camilo José Bonilla Guevara	1086	31/07/2020	Sin escáner de firma

Cuadro No. 21. Fuente: Radicados de contratos y Plataforma Secop

De acuerdo con la actividad No. 6 del procedimiento 'Expedición de Certificado de Registro Presupuestal', el área de Presupuesto debe revisar y firmar el Certificado de Registro Presupuestal (CRP).

Se evidenció que en Secop se presentan la totalidad de los CRP para los contratos seleccionados; sin embargo, no todos cuentan con la firma escaneada.

Observación No. 3:

El proceso Gestión Financiera (Presupuesto) no da total cumplimiento al Procedimiento Expedición de Certificados de Registro Presupuestal (CRP) que indica: *"Revisar y firmar el Certificado de Registro Presupuestal"*, como evidencia de la verificación que los datos ingresados al certificado de registro presupuestal se encuentren acorde a la información contenida en la minuta contractual o documento soporte.

Recomendación No. 3:

Se recomienda tomar las medidas correctivas necesarias que aseguren el cumplimiento total del procedimiento Expedición de Certificados de Registro Presupuestal y, en particular, para que todos los CRP expedidos en el Instituto contengan firma de la profesional responsable de Presupuesto en la entidad, como mecanismo de evidencia de la verificación realizada.

5.5.3. Procedimiento IDPAC-GF-PR-03 Modificación presupuestal

De acuerdo con lo enunciado en el numeral 5.4.1.1 Modificaciones presupuestales, se evidenció que las únicas modificaciones realizadas durante la presente vigencia se originaron en lo dispuesto en la Circular DDP-000007 de 2020 [18 de abril] relacionada con “Medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica”, razón por la cual no le era aplicable el procedimiento IDPAC-GF-PR-03 Modificación presupuestal.

Así las cosas, durante el año 2020 no se ha presentado operación alguna relacionada con modificaciones presupuestales que requieran verificación de la aplicación del procedimiento mencionado.

5.5.4. IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros

Para la verificación del cumplimiento de los controles establecidos en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración de Estados Financieros, se tomó como base la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del instituto, presentado el 28/02/2020, mediante el cual se verificó la aplicación de la normatividad existente, las políticas contables y de operación de la Entidad para el desarrollo de la función contable, el diseño del Proceso Contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable.

Control: Verificar que los soportes cuenten con la información suficiente requerida para ser incorporada en el sistema: datos del tercero, fechas, valor, retenciones, concepto etc. utilizado.

Los documentos soporte para el reporte de información financiera al área contable se encuentran identificados en el documento "Instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de Informes Contables", publicado en la intranet.

Los hechos económicos cuentan con los debidos soportes contables. Para el seguimiento de Control Interno Contable se revisaron comprobantes contables de ago-2019 encontrándolos debidamente soportados; para la presente auditoría se solicitaron y fueron aportadas las órdenes de pago que soportan el comprobante contable 2007000008 del 17 de julio de 2020 con el que se registran las cuentas por pagar de julio de 2020 y fueron verificadas con resultados satisfactorios las órdenes de pago y facturas correspondientes a los servicios de acueducto y energía del mes de julio y la orden de pago correspondiente al servicio de Direct TV de julio de 2020.

Control: ¿Está creada la cuenta contable que se requiere?

El registro de hechos económicos y la preparación de los estados financieros se realiza de acuerdo con la última versión actualizada del catálogo general de cuentas -CGC (Resolución 0620 de 2015) y sus actualizaciones (Resoluciones 602 de 2018 y 320, 427, 432 y 434 de 2019), lo cual propende por el cumplimiento de los parámetros necesarios para que la transmisión de la información contable a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del aplicativo Bogotá Consolida.

Según información suministrada por la profesional especializada responsable de contabilidad del IDPAC, trimestralmente se compara el catálogo de cuentas cargadas en el aplicativo ZBOX con el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación y con el contenido en la Matriz de Balance de la Secretaría Distrital de Hacienda. Como evidencia aportó la comparación realizada el 15/07/2020.

En desarrollo de la presente auditoría, se obtuvo el Catálogo General de Cuentas publicado por la Contaduría General de la Nación en julio de 2020 actualizado con las Resoluciones 058, 090, 091 y 095 de 2020, y se contrastó con el archivo de ZBOX y con de la Matriz de Balance de la SHD, encontrándolos coincidentes en su totalidad.

Control: ¿El comprobante de contabilidad es consistente y contempla la totalidad de la información?

En el informe de Control Interno Contable presentado el 28/02/2020, se verificó que los comprobantes de contabilidad se encuentran parametrizados en el aplicativo ZBOX, contienen la información necesaria y suficiente para soportar los registros contables y su numeración se genera automática y cronológicamente.

Los hechos económicos de la entidad que son allegados a Contabilidad, son registrados en comprobantes contables a través del aplicativo contable ZBOX, los cuales son la base de la información contable y los correspondientes estados financieros.

Control: ¿La información presenta inconsistencia?

Se cuenta con cálculo automático de depreciaciones y provisiones, y con el cargue en el aplicativo contable de la entidad a través de interface con almacén e inventarios, funciones que forman parte del control que minimiza los riesgos de inconsistencias en la causación de las cuentas por pagar a proveedores y el registro de su cancelación.

Se evidenció que periódicamente se realizan conciliaciones², lo cual permite identificar eventuales errores de clasificación contable para que sean ajustados o reclasificados.

5.5.5. IDPAC-GF-PR-05 Caja Menor

Para la presente vigencia no se han constituido cajas menores en el IDPAC.

5.5.6. IDPAC-GF-PR-06 Reprogramación y Ejecución del PAC-V02-VF IDPAC-GF-PR-08 Trámite de Pago de Nómina-V01-VF

Se agrupan estos dos procedimientos en un numeral en razón de que ambos presentan un mismo control:

² En desarrollo de la presente auditoría se obtuvo evidencia de las conciliaciones bancarias de abril y julio de 2020; conciliación de la Cuenta Única Distrital y de Cuentas por pagar a julio de 2020.

Control: *¿Está programada la cuenta en el PAC del mes?*
¿Los recursos se encuentran programados en el PAC?

Se evidenciaron los correos mediante los cuales se remite desde Talento Humano a Tesorería la programación de PAC para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020.

5.5.7 IDPAC-GF-PR-15 Tramite para pago de cuentas Secop 1

Se verificó la ejecución de los controles establecidos en el procedimiento, con los siguientes resultados:

1. Control: *Revisar los documentos soportes para pago que fueron presentados por el beneficiario del pago.*
Registro: *Comunicación interna del supervisor, solicitando a Secretaria General del IDPAC, el pago a los contratistas, una vez verificados los soportes de las cuentas de cobro revisadas.*
2. Control: *¿La información contenida en la comunicación interna es correcta?*
Registro: *Correo electrónico*

Se verificó correo electrónico del 08/07/2020 mediante el cual de Tesorería a la Oficina Asesora de Comunicaciones se presenta información de aprobaciones y rechazos de cuentas de contratistas, indicando las causas que originan las devoluciones.

Igualmente se verificó comunicación del 05/07/2020 originada en la Oficina Asesora de Comunicaciones, solicitando el pago a los contratistas.

Con base en lo verificado, se evidencia cumplimiento de los controles establecidos en el procedimiento.

5.5.8. IDPAC-GF-PR-16 Tramite para pago de cuentas Secop 2

Se verificó la ejecución de los controles establecidos en el procedimiento, con los siguientes resultados:

1. Control: *Revisar los documentos soportes para pago que fueron radicados en Secop II por el beneficiario del pago.*
Registro: *Correo electrónico automático enviado el beneficiario del pago*
2. Control: *¿La información contenida en la comunicación interna es correcta?*
Registro: *Correo electrónico*

Se verificaron correos electrónicos del 03/07/2020 (2 correos), 06/07/2020 (1 correo), 07/07/2020 (4 correos), 09/07/2020 (1 correo), 14/07/2020 (1 correo), 21/07/2020 (2 correos) y 22/07/2020 (1 correo), mediante los cuales se informa desde Tesorería el resultado de revisión de la documentación cargada en Secop 2, indicando si el pago fue aprobado o rechazado y, en este último caso dan cuenta de los motivos de devolución.

Los correos revisados corresponden a honorarios de contratistas del mes de junio de 2020 pagados en julio de 2020.

Igualmente se verificaron las comunicaciones internas a través de las cuales los supervisores solicitan el pago a contratistas, así:

Ítem	Fecha	Origen	Concepto
1	5/07/2020	Gerencia de Etnias	Contratistas
2	7/07/2020	Relación de pagos mujer y género	Contratistas
3	9/07/2020	Oficina asesora de planeación	Contratistas
4	9/07/2020	Secretaría General	Contratistas
5	9/07/2020	Oficina Asesora de Comunicaciones	Andrea Pulido y Examen ocupacional Johann Benavides
6	10/07/2020	Oficina asesora de planeación	Contratistas
7	16/07/2020	Relación de pagos mujer y género	Contratistas
8	17/07/2020	Recursos físicos	Servilimpieza, Ultralira, Autogas, Solution Copy y Autor Mongui
9	17/07/2020	Talento Humano	EPP
10	18/07/2020	Subdirección de promoción y participación	Contratistas

Cuadro No. 22. Fuente: Correos electrónicos aportados por Tesorería el 25/08/2020

Con base en lo verificado, se evidencia cumplimiento de los controles establecidos en el procedimiento.

3. Control: *Revisar la imputación contable de la orden de pago*
Registro: *Orden de pago con rubrica de la verificación*
4. Control: *Verificar la información y datos contenidos en la orden de pago*
Registro: *Orden de pago con rubrica de la verificación*

Se verificaron correos electrónicos del 10/07/2020 (2 correos), 14/07/2020 (2 correos) y 29/07/2020 (1 correo), mediante los cuales se informa desde Contabilidad el resultado de la revisión de las órdenes de pago e indicando inconsistencias en las imputaciones contables.

Con base en lo verificado, se evidencia cumplimiento del control establecido en el procedimiento.

5.6. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

El 22/05/2020 la Oficina de Control Interno presentó informe de Seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los lineamientos comprendidos en la Resolución 323 de 2019 del IDPAC, precisados en virtud de la Resolución

DDC – 000003 de 2018 [5 de diciembre] de la Dirección Distrital de Contabilidad “*Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital*” y en el Plan de Sostenibilidad Contable del IDPAC, referentes a la actualización del Comité de Sostenibilidad Contable en el Instituto y a la Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad.

En desarrollo de la presente auditoría de evidenciaron los siguientes avances relacionados:

5.6.1. Función del Comité

En el informe presentado el 22/05/2020 se observó que la redacción de una de las funciones del Comité indica:

“La depuración de valores con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la administración considere idóneos” (sic).

Se evidenció la existencia de un proyecto de Resolución con el fin de modificar la Resolución 323 de 2019 mediante la cual se actualizó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable corrigiendo, entre otros temas, el error de redacción, sustituyéndolo por siguiente texto: *“La depuración de valores con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la administración considere idóneos”.*

Según información de la profesional que ejerce como contadora de la entidad, para el viernes 28 de agosto a las 3:00 pm está programada una reunión virtual del equipo contable del Instituto con el fin de revisar, entre otros temas, la Resolución proyectada que será presentada al Comité de Sostenibilidad Contable para su aprobación.

Se recomienda tomar las medidas pertinentes con el fin de asegurar el contenido claro y completo de la Resolución.

5.6.2. Conformación del Comité

En el informe presentado el 22/05/2020 se observó que para la conformación del Comité no se consideró la inclusión de responsables de las áreas técnicas y de gestión como lo requiere la Resolución DDC-000003 de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad.

Al respecto, se evidenció que la Resolución proyectada para aprobación por parte del Comité de sostenibilidad Contable, presenta como tema de discusión en el Comité de Sostenibilidad Contable la definición del(los) responsable(s) de las áreas técnicas y de gestión.

Se recomienda tomar las acciones preventivas y correctivas pertinentes con el fin de asegurar el contenido claro y completo de la Resolución.

5.6.3. Políticas Contables y de Operación

En el informe presentado el 22/05/2020 se recomendó mantener periódica y permanentemente actualizadas las políticas contables.

En desarrollo de la presente auditoría se evidenció la existencia de borradores de las políticas de Cuentas por Pagar y de Intangibles, las cuales serán revisadas junto con la Resolución proyectada, en la reunión del equipo contable programada para el viernes 28 de agosto a las 3:00 pm.

5.6.4. Plan de sostenibilidad contable

Con el informe del 22/05/2020 se dieron recomendaciones sobre aspectos relacionados con el formato para la presentación del documento 'Plan de sostenibilidad contable', con la presentación de informes cuantitativos y cualitativos de las actividades planeadas y con la formulación de indicadores para cada una de las actividades planeadas.

Según información suministrada por la profesional responsable de contabilidad en el Instituto "A la fecha se está trabajando en la evaluación del plan de sostenibilidad contable aplicando las mejoras sugeridas por la Oficina de Control Interno del IDPAC, los soportes del tema ubicados en carpeta compartida en la siguiente ruta:

\\CONTABILIDAD4\Users\cangel\Documents\Compartida\Borrador Comité de Sostenibilidad Contable".

Se evidenció la existencia de los siguientes archivos:

- ✓ Borrador Plan de sostenibilidad Contable 2020 (Word)
- ✓ Borrador Plan de sostenibilidad Contable 2020 (Excel)
- ✓ Cronograma entrega informes antes de control (Excel)

Se recomienda dar celeridad a la preparación del Plan de Sostenibilidad Contable en las condiciones de presentación y contenido propuestas y tener en cuenta el establecimiento de indicadores para cada una de las actividades planeadas, con el fin de contar con una base formalizada para el cálculo de los avances cuantitativos alcanzados, aplicarlos periódicamente y presentar su respectivo análisis cualitativo.

6. CONCLUSIONES

Con base en la evaluación adelantada al proceso Gestión Financiera, se concluye que, en general, el proceso da cumplimiento a la normativa vigente, aplica los procedimientos definidos por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, atiende adecuadamente los planes de mejoramiento y previene la materialización de los riesgos identificados para el proceso; no obstante, se identificaron situaciones susceptibles de mejora que deben ser atendidas por el proceso, en relación con los aspectos relacionados a continuación:

- ✓ Formalización de la ubicación del funcionario Wilson Galvis en Tesorería
- ✓ Presentación oportuna de acciones de mejora en atención a los términos definidos en el IDPAC
- ✓ Implantación de medidas que aseguren el cumplimiento de los procedimientos para la emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal.

Es de destacar la gestión adelantada por el proceso en relación con los Planes de Mejoramiento, toda vez que los hallazgos presentados por la Contraloría fueron cerrados en su totalidad, y la disposición para atender los requerimientos presentados durante el desarrollo de la auditoría

En el cuerpo del informe se consignan las observaciones y recomendaciones documentadas en procura de la mejora continua de la gestión institucional.

7. DIFICULTADES DURANTE LA AUDITORIA

No obstante que el presente seguimiento se ejecutó bajo las Medidas Transitorias de Prevención, Contención y Mitigación ante Enfermedad Respiratoria Aguda - Covid-19, lo cual conlleva a que se necesiten esfuerzos adicionales para documentar las verificaciones adelantadas, se recibió atención oportuna de las áreas y la información y documentación requeridas fueron aportadas suficientemente para el cumplimiento del objetivo del presente trabajo de aseguramiento.

Aprobado: 31/08/2020

Elaboró y verificó:



Camilo A. Garzón Tauta
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:



Pablo Salguero Lizarazo
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre Completo/ cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Camilo A. Garzón Tauta - Contratista CPS/487/2020		31-08-2020
Revisó	Pablo Salguero Lizarazo-Jefe Oficina de Control Interno		
Aprobó			
Anexos	1 (en 6 folios)		